

**UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES  
DEPORTIVAS**

**COMPETICIÓN INTERNA OFICIAL  
TROFEO RECTOR**

**CURSO 2024/25**

**I.- CRITERIOS GENERALES.**

La Unidad de Gestión de Actividades Deportivas de la UCM organiza a través de los Clubes Deportivos de Facultades y Escuelas Universitarias, la Competición Interna Oficial en sus dos Categorías, en las siguientes modalidades deportivas:

- Baloncesto femenino.
- Baloncesto masculino.
- Balonmano Femenino (Categoría única).
- Balonmano masculino (Categoría única).
- Fútbol 11 masculino.
- Fútbol 7 femenino (Categoría única)
- Fútbol 7 masculino.
- Fútbol Sala femenino.
- Fútbol Sala masculino.
- Rugby femenino (Categoría única)
- Rugby masculino (Categoría única).
- Voleibol femenino
- Voleibol masculino (Categoría única)

El objetivo de dicha competición es fomentar la práctica deportiva entre los miembros de la comunidad universitaria, el juego limpio será la premisa de las competiciones, de tal modo que cualquier acción u omisión de hecho cometida por alguno de los participantes que atente contra la misma, será motivo suficiente para la eliminación de la competición.

**La inscripción en estos campeonatos supone aceptar sus reglamentos y normas generales.**

## **II.- REGLAMENTO GENERAL.**

### **1.- PARTICIPANTES.**

Podrán participar en la competición:

- Los alumnos matriculados en la U.C.M. durante el presente curso académico en los estudios de GRADO, Doble Grado, Másteres universitarios, Doctorado y Estudios a extinguir (Licenciaturas e Ingenierías).
- El personal docente y de administración y servicios de la UCM en activo.
- La Unidad de Gestión de Actividades Deportivas de la UCM, no se hace responsable de los posibles accidentes deportivos que ocurran en la COMPETICION INTERNA OFICIAL de los alumnos que no tengan cobertura del SEGURO ESCOLAR. En estos casos serán los mismos alumnos los que deberán tener un seguro que expresamente les cubra los accidentes deportivos.

### **2.- FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.**

1ª CATEGORIA - día 20 de Septiembre de 2024

2ª CATEGORIA - día 15 de Noviembre de 2024

<https://deportes.ucm.es>

En la solicitud de inscripción, se deberán consignar los datos de los delegados de los equipos que se desea inscribir en la competición. Es requisito imprescindible estar matriculado en alguno de los estudios oficiales impartidos en la UCM y disponer de cuenta de correo electrónico personal (.....@ucm.es) para el posterior acceso a la aplicación de inscripción de jugadores.

Máximo de 12 equipos por modalidad deportiva a excepción de las modalidades con categoría única y Fútbol 11 que puede ampliarse hasta un máximo de 14 equipos.

En aquellas modalidades con más de 12 equipos no se disputará la fase final, clasificándose directamente para el Trofeo Alfonso XIII los dos primeros clasificados.

Se puede solicitar la inscripción de cualquier equipo para su participación en primera categoría.

En caso de recibir más peticiones que plazas por completar de cada modalidad deportiva se tendrán en cuenta las clasificaciones de años anteriores en el Trofeo Rector.

A los equipos inscritos que queden sin plaza en primera categoría se les dará de baja automáticamente y se les comunicará esta circunstancia para que hagan la inscripción en segunda categoría en las fechas que se les indiquen

Esta categoría solamente se disputará en las modalidades deportivas que en 1ª categoría tengan un mínimo de 12 equipos participantes. Asimismo, será necesario que no sea categoría única y que se alcance un mínimo de 3 equipos inscritos para poderse disputar.

### **3.- FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN MÍNIMO DE JUGADORES.**

**1ª CATEGORIA - día 1 de Octubre de 2024**

**2ª CATEGORIA - día 9 de enero de 2025**

Una vez dados de alta en la aplicación <https://deportes.ucm.es> los delegados de los equipos inscritos y a través de la misma aplicación Web, se puede realizar la inscripción de jugadores.

No se puede inscribir un mismo jugador/a en las dos categorías del mismo deporte, ni en la misma modalidad deportiva con distintos Clubes

Los jugadores que se inscriban en una de las 2 categorías de un deporte, no podrán cambiar durante el resto de la temporada, ni de club deportivo ni de categoría.

Una vez comenzada la Fase Final en 1ª Categoría no se podrá dar de alta a ningún jugador.

**No se podrá dar de baja a ningún jugador (aunque este no haya jugado ningún partido) una vez que haya comenzado la competición.**

LA INSCRIPCIÓN MÁXIMA DE JUGADORES POR EQUIPO  
SERÁ LA SIGUIENTE:

Baloncesto (femenino y masculino)	20
Balonmano (femenino y masculino)	25
Futbol 11	35
Futbol Sala (femenino y masculino)	20
Futbol 7 /femenino y masculino)	25
Rugby (femenino y masculino)	45
Voleibol (femenino y masculino)	25

Nota.- La Unidad de Gestión de Actividades deportivas no se hace responsable de los posibles accidentes deportivos que ocurran en la COMPETICION INTERNA OFICIAL de los alumnos que no tengan cobertura del SEGURO ESCOLAR, en estos casos serán los propios alumnos los que deberán tener un seguro que les cubra los accidentes deportivos.

4.- FECHA PREVISTA DE INICIO DE LAS COMPETICIONES.

1ª CATEGORIA - día 14 de Octubre de 2024

2ª CATEGORIA - día 20 de Enero de 2025 (FECHA POR CONFIRMAR)

1ª CATEGORÍA.:

- Con carácter general las competiciones se harán a una vuelta.
- Se establece una **FASE FINAL** entre los 4 primeros clasificados para determinar el campeón del **TROFEO RECTOR** de cada modalidad deportiva, excepto en Fútbol 11 y Rugby femenino que será el primer clasificado de la **LIGA**. A criterio de la Organización, se podrán exceptuar (de la Fase Final) aquellas modalidades con más de 12 equipos inscritos y menos de 8, en cuyo caso la clasificación será directa. Los dos primeros clasificados jugaran el **TROFEO ALFONSO XIII**.

CALENDARIO

1º clasificado - 4º clasificado

2º clasificado - 3º clasificado

3º y 4º PUESTO FINAL DE CONSOLACIÓN

1º Y 2º PUESTO FINAL

- Los dos primeros clasificados de esta Fase jugarán el **TROFEO "ALFONSO XIII"** con los dos primeros clasificados de la competición de Colegios Mayores.

- **El Club campeón del Trofeo "RECTOR" del curso 2023/24 fue FARMACIA.**

### **2ª CATEGORÍA.:**

Una vez conocidas las inscripciones, se procederá a realizar los calendarios de competición, sistema de todos contra todos.

- a). Con carácter general las competiciones se harán a una vuelta.
- b). En algunos deportes de 2ª Categoría, cuando el número de equipos participantes lo aconseje, se harán los grupos necesarios.

### **5.- ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍA.**

Se establece como norma general que asciendan y desciendan 2 equipos de una categoría a otra.

En el caso de que alguno de los equipos que asciendan desde 2ª Categoría ya tuvieran representación del Club en 1ª Categoría, subiría a 1ª el siguiente equipo clasificado.

Todos los equipos de 1ª que sean descalificados de la competición descenderán de categoría.

En los deportes de 1ª Categoría que no tengan un número mínimo de 12 equipos, se llegará a este número en orden preferente de los siguientes criterios:

- a). Con los 2 equipos ascendidos de 2ª Categoría.
- b). Con los no descalificados de 1ª Categoría por orden de mejor clasificación que les hubiera correspondido descender.
- c). Con los clasificados en los puestos siguientes al 2º de 2ª Categoría por orden de clasificación.
- d). **HABRÁ DE TENERSE EN CUENTA QUE SOLAMENTE PUEDE HABER UN EQUIPO REPRESENTATIVO DE CADA CLUB DEPORTIVO EN 1ª CATEGORÍA Y OTRO EN 2ª CATEGORIA.**

### III.- NORMAS DE COMPETICIÓN

**Art. 1:** Para todos aquellos aspectos no recogidos en este reglamento, la Competición, en sus diferentes modalidades, se regirá con carácter general por los Reglamentos de Partidos y Competiciones de las Federaciones Madrileñas en primer lugar y Nacionales como segunda opción.

**Art. 2:** Para poder alinearse en cada encuentro, el documento acreditativo que deberá presentarse al árbitro para su inscripción en el acta será el **D.N.I., pasaporte o carnet de conducir, con lo que el colegiado comprobará dicha inscripción en formato electrónico <https://deportes.ucm.es>** (móvil o Tablet que presenten los jugadores). De no cumplir estos requisitos el/los jugador/es no podrán ser alineados y su participación en el encuentro tendrá la consideración de alineación indebida.

**En ningún caso, y bajo ninguna circunstancia, será alineada ninguna persona que no presente al menos DNI, Pasaporte, o carnet de conducir.**

La primera vez que incurra en alineación indebida un equipo, supondrá la pérdida del encuentro (sí lo hubiera ganado) por el resultado mínimo en cada deporte. Si lo hubiera perdido se mantendrá el resultado. Además, se le descontarán **3 puntos en la clasificación.**

A la segunda vez que incurra en alineación indebida se le **eliminará de la competición,** anulándose **todos** los resultados de los partidos jugados hasta la fecha.

**Ningun@ de l@s jugador@s de un equipo descalificado podrá inscribirse en ningún otro equipo de la misma modalidad deportiva durante la temporada en curso.**

**(\*) Los equipos que permitan la participación en entrenamientos y partidos oficiales de jugadores/as NO INSCRITOS o que NO PERTENEZCAN A LA U.C.M. y que SUPLANTEN LA IDENTIDAD de un@ INSCRITO serán inmediatamente descalificados de la competición. El Comité de Competición podrá actuar de oficio ante estas situaciones.**

Número máximo de jugadores que podrán ser inscritos por deporte:

- BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO.....	20
- BALONMANO MASCULINO Y FEMENINO.....	25
- FÚTBOL 11 MASCULINO.....	35
- FÚTBOL SALA MASCULINO Y FEMENINO....	20
- FÚTBOL 7 MASCULINO Y FEMENINO.....	25
- RUGBY MASCULINO Y FEMENINO.....	45
- VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO.....	25

**Art. 3:** Las reclamaciones sobre alineación indebida o de irregularidades en la inscripción del acta arbitral, deberán realizarse al árbitro principal en el momento del encuentro para su comprobación, sin este requisito no será admitida ninguna reclamación posterior.

Las reclamaciones por otros motivos, se deberán dirigir al Comité de Competición el día hábil posterior a la celebración del partido.

El Comité de Competición puede actuar de oficio ante cualquier circunstancia que se produzca en un partido, aunque esta no quede reflejada en el acta arbitral.

**Art. 4:** Durante el desarrollo del juego sólo podrán sentarse en el banquillo, los jugadores, el delegado y el entrenador. Cualquier alteración que se produzca y que sea motivo de sanción recaerá sobre el equipo infractor.

Los que figuren como Delegados y Entrenadores, deberán figurar también en el formato electrónico <https://deportes.ucm.es>, y si a la vez figuran como jugadores, deberá relacionarse la otra función que ejercen.

**Art. 5:** En el caso de que el árbitro no comparezca en el momento del encuentro y transcurridos 15 minutos, los dos equipos de mutuo acuerdo deberán designar un árbitro y jugar el partido. De no poderse disputar en ese momento dicho partido, el Comité de Competición designará nueva fecha de celebración.

**Art. 6:** Una vez concluidos los partidos, los Árbitros entregarán las ACTAS a los responsables de las Instalaciones Deportivas donde se disputan los encuentros. En caso de que el Árbitro no

comparezca será responsabilidad del equipo que teóricamente juega en campo propio hacer llegar el acta del encuentro a la Sección de Competición Interna, instalaciones de la Zona Norte. (Paraninfo). El plazo máximo de entrega del acta del partido, serán las 13:00 horas del día siguiente de la disputa del mismo.

**Art. 7:** Transcurridos 15 minutos de la hora señalada para el comienzo del encuentro, el árbitro considerará que hay **INCOMPARECENCIA** del equipo que no se encuentre en el terreno de juego o que no cuente con el número mínimo de jugadores para poder disputar el encuentro que está establecido reglamentariamente en cada deporte.

**El acta del partido quedará cerrada en el momento en que dé comienzo el encuentro, no pudiendo participar ningún jugador que no esté inscrito en la misma.**

El Comité de Competición, decidirá sobre lo contemplado en el Acta del encuentro.

**Art. 8:** Los aplazamientos de partidos serán autorizados por el Comité de Competición. La solicitud para dicho aplazamiento podrá hacerla cualquier representante de los equipos implicados, de mutuo acuerdo por parte de ambos, y de manera **PRESENCIAL** (UN REPRESENTANTE DE CADA EQUIPO) en las Oficinas de Paraninfo norte, junto con el pago del arbitraje (según tarifa establecida), siendo requisito indispensable hacerla al menos con **cinco días hábiles de antelación a la fecha prevista en calendario. Sin estos requisitos no se podrá aplazar ningún partido.**

**Art. 9:** Se establece con carácter general el siguiente sistema de puntuación en todos los deportes y categorías:

Partido ganado	3 puntos.
Partido empatado	1 punto.
Partido perdido	0 puntos.
1ª incomparecencia	-3 puntos.
2ª incomparecencia	Descalificado de Competición.
1ª alineación indebida	-3 puntos.
2ª alineación indebida	Descalificado de Competición.

Se anularán todos los resultados de los encuentros disputados anteriormente con los equipos que se descalifican.

**Art. 10: FASE FINAL DEL TROFEO RECTOR:**

Durante esta fase final, cuando un equipo no se presente a su partido o incurra en alineación indebida, quedará automáticamente excluido de la competición y no se le asignara puntuación alguna.

Se puntuará con 3, 2, y 1 puntos, al primero, segundo y tercer clasificado respectivamente en cada una de las distintas modalidades deportivas.

Resultará ganador el club que totalice mayor número de puntos al sumar los de todos los deportes. En caso de empate, se dará como ganador el que hubiera obtenido mayor número de primeros puestos, segundos, etc...

**CLASIFICACION FINAL (CRITERIOS DE DESEMPATE).**

**ENTRE 2 EQUIPOS:**

**a).**- En caso de empate a puntos, si uno de los equipos empatados a puntos hubiera sido sancionado por incomparecencia o alineación indebida, una sola de estas circunstancias resolverá el empate a favor del otro.

**b).**- Resultado particular entre los dos equipos empatados.

**c).**- Si persiste el empate, la diferencia de tantos a favor y en contra en el total de la clasificación.

**d).**- Si aun así no se resuelve el empate, mejor cociente entre tantos a favor y en contra en el total de la clasificación.

**ENTRE VARIOS EQUIPOS:**

- Si son varios equipos los empatados, se confecciona una clasificación particular con los resultados habidos entre ellos. El orden es:

- 1). Más número de puntos.
- 2). Mejor diferencia de tantos a favor y en contra.
- 3). Mejor cociente de tantos a favor y en contra.

**Art. 11:** Las expulsiones por **Tarjeta Roja Directa o similar (según los deportes: Técnica Descalificante, etc)**, están sancionadas al menos con 1 partido de suspensión, y éste debe cumplirse en el encuentro siguiente al que se cometió la falta.

## **HISTÓRICO DE GANADORES TROFEO RECTOR**

<b>CLUB DEPORTIVO</b> <b>CURSO</b>	<b>ECONÓMICAS</b>	<b>FARMACIA</b>	<b>GEOLÓGICAS</b>	<b>MATEMÁTICAS</b>	
2001/02	X				
2002/03	X				
2003/04	X				
2004/05	X				
2005/06			X		
2006/07		X			
2007/08		X			
2008/09		X			
2009/10		X			
2010/11		X			
2011/12		X			
2012/13		X			
2013/14				X	
2014/15		X			
2015/16		X			
2016/17		X			
2017/18		X			
2018/19				X	
2019/20	<b>INTERRUMPIDO POR COVID</b>				
2020/21	<b>TORNEO DE PRIMAVERA</b>				
2021/22		X			
2022/23		X			
2023/24		X			

#### IV. "TROFEO ALFONSO XIII" - CURSO 2024/25

##### REGLAMENTO

- El TROFEO ALFONSO XIII instituido en la temporada 1988/89, premia al club deportivo de la Universidad Complutense que realice una mejor labor de conjunto en cada curso académico.
- El trofeo se otorga en propiedad al club que lo consiga tres veces consecutivas o cinco alternas. En el curso 96/97 lo ganó en propiedad el CLUB DEPORTIVO ECONÓMICAS, y en el 2008/09, 2011/12 y 2021/22 lo ha ganado en propiedad el CLUB DEPORTIVO FARMACIA. En la pasada temporada 2023/24 lo ganó el Club de **MATEMÁTICAS**.
- La presente temporada se disputará en las siguientes modalidades deportivas:

**Categoría masculina:** baloncesto, balonmano, fútbol 11, fútbol sala, rugby y voleibol.

**Categoría femenina:** baloncesto, balonmano, fútbol sala, rugby y voleibol.

- En ambas categorías, se enfrentarán los dos primeros equipos clasificados de la competición de Facultades contra los dos primeros de Colegios Mayores, en las semifinales el primero contra el segundo y en la final los vencedores.
- Se puntuará 3, 2, 1 puntos, al primero, segundo y tercero clasificado respectivamente en cada una de las distintas modalidades deportivas.
- Tanto en las semifinales como en las finales, cuando un equipo no se presente a su partido o incurra en alineación indebida, quedará automáticamente excluido de la competición y no se le asignara puntuación alguna.
- Resultará ganador el club que totalice mayor número de puntos al sumar los de todos los deportes. En caso de empate, se dará como ganador el que hubiera obtenido mayor número de primeros puestos, segundos, etc...
- Los jugadores que, durante la competición, pudieron a la vez jugar con Colegios Mayores y Facultades, deben optar por uno de los dos antes del inicio del Trofeo Alfonso XIII.
- Si algún equipo que ha ganado la clasificación para el Trofeo Alfonso XIII no pudiera participar en el mismo, deberá comunicarlo previamente como mínimo con 5 días de antelación al comienzo del Trofeo, para que su puesto sea ocupado por el siguiente en la clasificación. Si no lo hace así y no se presenta a los partidos, se le considerará como incomparecencias con la consiguiente descalificación.

## V.- ASCENSOS A 1ª CATEGORÍA

### A). DEPORTES CON UN GRUPO ÚNICO.

- Ascenden los dos primeros clasificados.

### B). DEPORTES CON DOS GRUPOS.

- Ascende el primero de cada grupo.

### C). DEPORTES CON TRES GRUPOS.

- Se disputará una competición tipo liga clasificándose el primero de cada grupo y el mejor segundo de los tres (elegido por sorteo)

Fase final (Eliminatoria):

1º Grupo A.	-	1º Grupo C.
1º Grupo B.	-	Mejor segundo por sorteo

2ª. FINAL Y FINAL DE CONSOLACIÓN

- Ascenden los dos primeros clasificados.

**D). DEPORTES CON CUATRO GRUPOS.**

- Se disputará una competición tipo liga clasificándose el primero de cada grupo.

Fase final (Eliminatoria):

1º Grupo A. - 1º Grupo C.  
1º Grupo B. - 1º Grupo D.

2ª. FINAL Y FINAL DE CONSOLACIÓN

- Ascenden los dos primeros clasificados.

**NOTA.**-NO PUEDE HABER EN 1ª CATEGORÍA 2 EQUIPOS DEL MISMO CLUB, POR LO TANTO, EN EL CASO DE NO PODER ASCENDER POR ESTA CIRCUNSTANCIA, SUBIRÁN LOS SIGUIENTES EQUIPOS CLASIFICADOS QUE NO TUVIESEN REPRESENTACIÓN EN 1ª CATEGORÍA.

## **VI.- DISCIPLINA DEPORTIVA**

### **1.- COMITÉ DE COMPETICIÓN.**

#### **A). Composición.**

Habr  un Comit  de Competici n, compuesto por 5 miembros(voluntarios) representantes de los Clubes Deportivos participantes, coordinados por un responsable de la Unidad de gesti n de Actividades Deportivas, que ser  la persona encargada de la realizaci n del acta.

#### **B). Funcionamiento.**

**B.1)** Los acuerdos del Comit  de Competici n se adoptarn por mayor a simple de los miembros presentes.

**B.2)** El Comit  de Competici n se reunir  ordinariamente todos los viernes a las 12 horas.

**B.3)** El acta con los acuerdos del comit  se enviar  por correo electr nico a todos los Presidentes/as de los clubes participantes en la competici n y se publicarn en <https://www.ucm.es/deportesucm/actas-trofeo-rector>, por lo que los clubes implicados no podrn alegar desconocimiento de los acuerdos adoptados.

**B.4)** La efectividad real de los acuerdos, siempre que no se manifieste lo contrario, entrar  en vigor al d a siguiente en que el comit  tom  la resoluci n correspondiente.

#### **C). Actuaci n.**

**C.1)** El Comit  de Competici n basar  sus resoluciones y acuerdos en funci n del contenido del acta arbitral (o ampliaci n de las mismas), escritos que aporten los equipos participantes, informaci n facilitada por representantes de la Unidad de gesti n de Actividades Deportivas, pruebas aportadas por cualquiera de las partes, y documentos que obren en el poder de v deo o gr ficos (siempre que no se tenga duda de que hayan sido manipulados).

- C.2)** El Comité de Competición, para las presuntas infracciones graves o muy graves, abrirá Procedimiento Disciplinario, que deberá resolverse en el **plazo máximo de 3 días hábiles**. Los afectados podrán aportar las pruebas que estimen oportunas.

## **2.- INFRACCIONES Y FALTAS.**

- Se consideran infracciones:

### **A). Muy Graves.**

- A.1)** Los abusos de autoridad.
- A.2)** Los quebrantamientos de sanciones impuestas.
- A.3)** Las actuaciones dirigidas a predeterminar, mediante precio, intimidación o acuerdos, el resultado de una competición.
- A.4)** Los comportamientos, actitudes y gestos agresivos y antideportivos que resultan una especial gravedad cuando se dirijan al árbitro, a otros jugadores o al público.
- A.5)** Las declaraciones públicas de directivos, técnicos, árbitros y deportistas que inciten a sus equipos o a los espectadores a la violencia.
- A.6)** Los actos notorios y públicos que atenten a la dignidad o decoro deportivo, cuando revistan una especial gravedad. Asimismo, se considerará falta muy grave, la reincidencia en infracciones graves por hechos de esta naturaleza.
- A.7)** La manipulación o alteración del material o equipamiento deportivo en contra de las reglas técnicas de cada deporte cuando puedan alterar la seguridad de la competición o pongan en peligro la integridad de las personas.
- A.8)** La alineación indebida y la incomparecencia o retirada injustificada de la competición.

**B). Graves.**

- B.1)** El incumplimiento reiterado de órdenes e instrucciones emanadas de los órganos deportivos competentes.
- B.2)** Los actos notorios y públicos que atenten a la dignidad o decoro deportivo.
- B.3)** Los comportamientos, actitudes y gestos agresivos o antideportivos que revistan cierta gravedad cuando se dirijan al árbitro, a otros jugadores o al público.
- B.4)** La manipulación o alteración del material o equipamiento deportivo en contra de las reglas técnicas de cada deporte.

**C). Leves.**

- C.1)** Las conductas contrarias a las normas deportivas, que no estén incursas en la calificación de muy graves o graves contempladas anteriormente.
- C.2)** Las observaciones formuladas a los árbitros, técnicos, directivos y demás autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones, de manera que significase una ligera incorrección.
- C.3)** El descuido en la conservación y cuidado de los locales sociales, instalaciones deportivas y otros medios materiales.

**3.- SANCIONES.**

**A). Por comisión de infracciones MUY GRAVES.:**

- A.1)** Pérdida de tres puntos o puesto en la clasificación.
- A.2)** Pérdida o descenso de categoría.
- A.3)** Celebración de la competición a puerta cerrada.
- A.4)** Prohibición de acceso a las instalaciones deportivas o participar en competiciones por tiempo no superior a cinco años.
- A.5)** Inhabilitación y/o privación de licencia o autorización deportiva a perpetuidad. (Para infracciones de extraordinaria gravedad).

**B). Por comisión de infracciones GRAVES:**

**B.1)** Pérdida de puntos o puestos en la clasificación.

**B.2)** Prohibición de participar en competiciones por un período de tiempo desde un mes a dos años. O más de 4 puntos.

**C). Por comisión de infracciones LEVES:**

**C.1)** Amonestación.

**C.2)** Prohibición de participar en competiciones por un período de hasta un mes o sanción de uno a tres encuentros.

(\*) Los jugador@s que durante el Trofeo Rector hayan sido sancionad@s con un número de partidos superior a los pendientes de disputarse, cumplirán el resto de su sanción durante el Trofeo Alfonso XIII. Asimismo, si finalizada la competición quedara pendiente por cumplir algún partido de suspensión, esta sanción se podrá aplicar en la siguiente temporada.

**4.- COMITÉ DE APELACIÓN.**

Por el mismo sistema y con la misma composición que el Comité de Competición, se elegirá un comité de Apelación, al que se podrán recurrir los acuerdos del Comité de Competición.

Los recursos se presentarán en la Sección de Competición Interna (Unidad de Gestión de Actividades Deportivas), antes de haber transcurrido el plazo de 72 horas de que se haya hecho público el fallo del Comité de Competición.

El Comité de Apelación deberá resolver antes de transcurrir 5 días.

La resolución del Comité de Apelación agota la vía de recusación deportiva dentro de la U.C.M., sin menoscabo de que se utilice otra vía, si es que alguien se siente perjudicado en sus derechos o intereses.

## HISTÓRICO DE GANADORES TROFEO ALFONSO XIII

CLUB DEPORTIVO	CC. INFORMAC.	FÍSICAS	ECONÓMICAS	SAN PABLO CEU	FARMACIA	GEOLOGICAS	MATEMÁTICAS	EMPRESARIALES	INFORMÁTICA				
CURSO													
1988/89	X												
1989/90		X											
1990/91			X										
1991/92			X										
1992/93				X									
1993/94				X									
1994/95			X										
1995/96			X										
1996/97			X										
1997/98			X										
1998/99					X								
1999/20						X							
2000/01							X						
2001/02						X							
2002/03			X										
2003/04						X							
2004/05			X										
2005/06						X							
2006/07					X								
2007/08					X								
2008/09					X								
2009/10					X								
2010/11					X								
2011/12					X								
2012/13					X								
2013/14								X					
2014/15					X								
2015/16									X				
2016/17					X								
2017/18					X								
2018/19							X						
2019/20	INTERRUMPIDO POR COVID												
2020/21	TORNEO DE PRIMAVERA												
2021/22					X								
2022/23							X						
2023/24							X						